



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Un juzgado de lo social reconoce la Gran Invalidez tras ser requerido por el TSJM

El Juzgado de lo Social número 17 de Madrid ha reconocido a un trabajador la situación de invalidez permanente absoluta para cualquier trabajo, con la cualificación de Gran Invalidez, tras ser requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para que entrara a conocer sobre el fondo del asunto.

El demandante, que actualmente tiene 48 años, era encofrador de hormigón, y en enero de 2019 sufrió un **accidente cerebrovascular troncoencefálico**. Tiene reconocido un grado de discapacidad del 75% con baremo de movilidad positivo.

Iniciado el expediente para la declaración de invalidez, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) lo declaró en **situación de invalidez permanente absoluta**, en octubre de 2019 (los grados son parcial, permanente total, absoluta y Gran invalidez). Sin embargo, el trabajador consideraba que su situación era de Gran Invalidez -caracterizada por la necesidad de ayuda de tercera persona para los actos esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos-,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |